



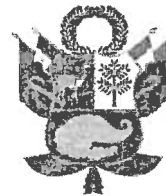
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 199-2021-MDP/GM

Pichari, 20 de octubre del 2021

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 214-2020-MDP/GM de fecha 15 de septiembre del 2020, que resuelve aprobar la Directiva N° 005-2020-MDP-GM - “Lineamientos para la Administración de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Pichari”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 214-2020-MDP/GM se resuelve aprobar la Directiva N° 005-2020-MDP-GM - “Lineamientos para la Administración de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Pichari” en cuyo inciso e) del numeral 6.4.3. Precisiones de los gastos permitidos con el fondo de caja chica, señala a la letra que **“Para el caso de servicio de alimentación, no se aceptarán comprobantes de pago con el concepto “POR CONSUMO” estos comprobantes de pago deben indicar el detalle de los alimentos adquiridos e ir acompañado de la relación de comensales”**, párrafo que debe modificarse el siguiente enunciado: **“Para el caso de servicio de alimentación, no se aceptarán comprobantes de pago con el concepto “POR CONSUMO” estos comprobantes de pago deben indicar el detalle de los alimentos consumidos”**

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, de la Directiva N° 005-2020-MDP-GM - “Lineamientos para la Administración de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Pichari”, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 214-2020-MDP/GM, el inciso e) del sub numeral 6.4.3. Precisiones de los gastos permitidos con el fondo de caja chica, numeral 6.4. Ejecución de la Caja Chica del capítulo VI: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, los mismos que quedan redactados en los siguientes términos:

- e) **Para el caso de servicio de alimentación, no se aceptarán comprobantes de pago con el concepto “POR CONSUMO” estos comprobantes de pago deben indicar el detalle de los alimentos consumidos.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Fianzas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari (<http://www.munipichari.gob.pe>).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN página 1 | 1
GERENTE MUNICIPAL